NACIONES
UNIDAS

Convención de Lucha
contra la Desertificación

Distr.
GENERAL

ICCD/CRIC(3)/6
18 de febrero de 2005

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITÉ DE EXAMEN DE LA APLICACIÓN
DE LA CONVENCIÓN
Tercera reunión
Bonn, 2 a 11 de mayo de 2005
Tema 5 del programa provisional

EXAMEN DE LA INFORMACIÓN DISPONIBLE SOBRE LA MOVILIZACIÓN Y EL USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS Y OTRO TIPO DE APOYO DE LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES, A FIN DE MEJORAR SU EFICACIA Y EFICIENCIA CON MIRAS A LA CONSECUCIÓN DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN, INCLUIDA INFORMACIÓN SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL, EL MECANISMO MUNDIAL Y SU COMITÉ DE APOYO

Resumen

El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 9/COP.6, en la que la Conferencia de las Partes (CP) decidió incluir en el programa del tercer período de sesiones del Comité de Examen de la Aplicación de la Convención (CRIC) un tema sobre el "examen de la información disponible sobre la movilización y el uso de los recursos financieros y otro tipo de apoyo de los organismos y las instituciones multilaterales, a fin de mejorar su eficacia y eficiencia con miras a la consecución de los objetivos de la Convención, incluida información sobre las actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, el Mecanismo Mundial y su Comité de Apoyo". El objeto del presente informe es exponer en forma integrada los aspectos más relevantes de la movilización y el uso de los recursos financieros de fuentes multilaterales, a fin de ayudar a las Partes a articular su estrategia para financiar en forma adecuada, predecible y coherente la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD). Además de este informe el CRIC puede recibir otros en los que esas instituciones le informen sobre sus actividades.

GE.05-60374 (S) 140305 150305

En los diez años transcurridos desde la adopción de la Convención, las Partes han centrado sus actividades en la preparación de programas de acción nacionales, subregionales y regionales (PAN, PASR y PAR), que son los marcos para la aplicación de la Convención. Las Partes están ahora listas para pasar de la preparación de sus programas a su aplicación, teniendo presentes las limitaciones de recursos que se señalaron en el informe amplio del CRIC en su primera reunión.

Aunque sigue siendo necesario el apoyo bilateral de los países Partes desarrollados mencionado en diversas disposiciones específicas de la Convención, la movilización de los recursos financieros y otras formas de apoyo de los organismos y las instituciones multilterales se ha considerado, al más alto nivel, como necesaria para alcanzar no sólo los objetivos de la Convención, sino también los relacionados con la erradicación de la pobreza y los objetivos de desarrollo del Milenio. La Asamblea General de las Naciones Unidas reafirmó en su resolución 58/242 que la Convención es un instrumento importante para la erradicación de la pobreza, en particular en África, y reconoció la importancia de la aplicación de la Convención para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los enunciados en la Declaración del Milenio.

De la información reunida para preparar este informe se desprende que se ha logrado dar un nuevo impulso a la aplicación de la CLD. No obstante, para lograr la aplicación efectiva de la Convención todavía deben superarse diversos obstáculos que subsisten diez años después de su firma, y las Partes, los organismos multilaterales y las instituciones deben renovar sus esfuerzos para tomar medidas concretas que permitan obtener resultados observables para beneficio de las comunidades afectadas. En vista de la tendencia a la disminución de la ayuda oficial al desarrollo (AOD) destinada a la agricultura y el desarrollo rural que viene observándose desde principios de los años noventa, los países Partes desarrollados podrían desempeñar un papel positivo y afirmar su liderazgo sumándose a los organismos multilaterales en la financiación de la aplicación de la CLD y renovando el apoyo bilateral a los programas de acción en las zonas rurales de las tierras secas de las que se ocupaba la Convención.

La creación de una nueva esfera de actividad sobre la degradación de la tierra por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) representa un importante avance en la movilización de recursos para la aplicación de la CLD. En este contexto, en vista de la excelente acogida del Programa Operacional del FMAM sobre la ordenación sostenible de las tierras (OP 15) y de la insuficiencia de los recursos de que se dispone actualmente para satisfacer la demanda, las Partes en la CLD y el FMAM podrían lograr que la reposición de los recursos asignados a la esfera de actividad sobre la degradación de la tierra alcanzara un nivel superior a los 500 millones de dólares en el contexto del FMAM-4.

A fin de ampliar la base financiera de la aplicación de la Convención, el Mecanismo Mundial (MM) podría seguir buscando fuentes nuevas e innovadoras de financiación como el pago por servicios ambientales, los canjes de deudas, la inversión extranjera directa y los sistemas de comercio de las emisiones de carbono. Las Partes en la Convención podrían contribuir a lograr ese fin ayudando a identificar y promover las oportunidades comerciales de los servicios y mercaderías de las tierras secas en cooperación con las organizaciones del sector privado. Se espera también que la futura estrategia de movilización de recursos del MM facilite la participación de los países Partes desarrollados. Los miembros del Comité de Apoyo del MM podrían aumentar la eficacia y la eficiencia de sus actividades aplicando un enfoque estratégico al logro de los objetivos de la Convención. Para alcanzar ese objetivo convendría establecer un

enfoque estratégico común de las actividades de degradación de la tierra entre los miembros del Comité de Apoyo en el marco del plan de actividades del MM e integrarlo en los distintos planes de trabajo conjuntos que se utilizarían como instrumentos de planificación estratégica.

Se invita a las Partes y a las instituciones y organismos multilaterales a apoyar más activamente la movilización de recursos para la aplicación de la CLD. Los encomiables avances que se han hecho recientemente pueden animar a todas las Partes a usar la Convención como instrumento primordial para mantener o restaurar los ecosistemas de las tierras secas aliviando al mismo tiempo la pobreza. De ese modo, la Convención podrá contribuir al desarrollo sostenible, tal como han reconocido la Conferencia de las Partes, la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Asamblea General de las Naciones Unidas.

ÍNDICE

		Párrafos	*Página*
I.	INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES	1 - 14	5
II.	VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS MULTILATERALES	15 - 36	7
	A. Movilización y uso de los recursos financieros y otras formas de apoyo del Mecanismo Mundial y su Comité de Apoyo	19 - 27	8
	B. Movilización y utilización de los recursos financieros y otras formas de apoyo al Fondo para el Medio Ambiente Mundial	28 - 31	10
	C. Coordinación de las actividades de la secretaría de la CLD con las secretarías de otras convenciones y órganos internacionales competentes y con el Mecanismo Mundial	32 - 36	11
III.	RESUMEN DE LOS PROGRESOS LOGRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN, LIMITACIONES CON QUE SE HA TROPEZADO Y OPORTUNIDADES PARA REALIZAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DEL APOYO FINANCIERO Y DE OTRA ÍNDOLE DE LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES	37 - 55	12
IV.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	56 - 65	17

I. INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES

1. En su decisión 1/COP.6, la CP invitó a las Partes a que "con la colaboración de las organizaciones multilaterales interesadas, tales como los organismos de ejecución del FMAM y el MM, utilicen un mecanismo de consulta a cargo de los países a fin de determinar las mejores formas de incorporar a los PAN en los marcos de desarrollo nacionales y movilizar los recursos financieros de un modo más predecible y coordinado". También instó a las Partes "a aprovechar el proceso de examen de la Convención para reforzar aún más la coherencia de su asistencia bilateral y multilateral en el marco de la aplicación de la Convención y a incorporar activamente los resultados obtenidos en los procedimientos y la programación de las futuras medidas de asistencia".

2. El presente informe se ha preparado de conformidad con la decisión 9/COP.6 a fin de ayudar al CRIC en su examen de los aspectos del proceso de aplicación de la Convención en relación con la movilización de los recursos y la adopción de decisiones al respecto.

3. Han transcurrido diez años desde la adopción de la Convención, y en el 2006 se conmemorará el décimo aniversario de su entrada en vigor. Durante esos años, los países en desarrollo Partes en la Convención han centrado sus actividades en la preparación de los programas de acción que constituyen los marcos de aplicación de la CLD. Las Partes están ahora listas para pasar de la preparación a la aplicación de esos programas.

4. Por otra parte, se ha reconocido repetidamente al más alto nivel que la movilización y el uso de recursos financieros y otras formas de apoyo de los organismos y las instituciones multilaterales era necesaria para alcanzar no sólo los objetivos de la Convención, sino también otros objetivos directamente relacionados con la erradicación de la pobreza y otras disposiciones de los objetivos de desarrollo del Milenio.

5. Concretamente, el Plan de Aplicación de las Decisiones de Johannesburgo, adoptado por la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible dice, en su párrafo 24, que la erradicación de la pobreza constituye el mayor desafío que enfrenta el mundo en la actualidad y un requisito indispensable del desarrollo sostenible, en particular para los países en desarrollo. También se señala que entre las medidas concertadas y concretas que es preciso adoptar a todos los niveles deben figurar las destinadas a luchar contra la desertificación y mitigar los efectos de las sequías y las inundaciones, entre otras cosas, proporcionando recursos financieros en cantidades suficientes y previsibles para aplicar la CLD.

6. La Cumbre subrayó, en el párrafo 24 del Plan de Aplicación que "gestionar la base de recursos naturales de modo sostenible e integrado es esencial para el desarrollo sostenible" y que para alcanzar ese objetivo es preciso "fortalecer la aplicación de la CLD para hacer frente a las causas de la desertificación y la degradación de los suelos y con el fin de conservar y recuperar las tierras y luchar contra la pobreza resultante de la degradación del suelo". Se especificaba que ello entrañaría la adopción en todos los planos de medidas encaminadas, entre otras cosas, a "movilizar recursos financieros suficientes y previsibles y promover la transferencia de tecnología y el fomento de la capacidad en todos los planos".

7. En el párrafo 24 también se pide a la "segunda Asamblea del FMAM que adopte medidas sobre la base de las recomendaciones del Consejo del FMAM tendientes a designar la

degradación del suelo (desertificación y deforestación) como esfera de actividad del Fondo, de manera de hacer efectivo el apoyo del FMAM a la aplicación adecuada de la CLD; y considerar en consecuencia la posibilidad de que el FMAM pase a ser un mecanismo financiero de dicha Convención, teniendo en cuenta las prerrogativas y decisiones de la Conferencia de las Partes en la Convención y reconociendo el carácter complementario de las funciones del FMAM y del Mecanismo Mundial de la CLD en lo tocante a la prestación y la movilización de recursos para la elaboración y la aplicación de programas de acción".

8. La CP, en su decisión 2/COP.6, celebró "que la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible [hubiera] reconocido la Convención como uno de los instrumentos para erradicar la pobreza", subrayó "la importancia de la aplicación de la Convención con miras a alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio", y celebró también "el llamamiento de la Cumbre Mundial para que [fortaleciera] la aplicación de la CLD a fin de luchar contra la pobreza, entre otras cosas, mediante la movilización de recursos financieros suficientes y predecibles".

9. Por otra parte, la CP, en su decisión 6/COP.6, celebró la "decisión de la Cumbre [...] en la que, entre otras cosas, se reconoció el carácter complementario de las funciones del FMAM y del MM en lo tocante a la facilitación y movilización de recursos, y se pidió a la segunda Asamblea del FMAM que examinara la posibilidad de que el Fondo se transformara en un mecanismo financiero de la Convención".

10. La CP, en su decisión 2/COP.6, instó "a todos los asociados en el desarrollo, incluidos los organismos de las Naciones Unidas y las instituciones de Bretton Woods a que utilicen la Convención en sus estrategias destinadas a lograr los objetivos de desarrollo del Milenio".

11. Este planteamiento fue respaldado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en la resolución 58/242 sobre la aplicación de la CLD. En esa resolución la Asamblea General, "reafirmando que la Convención es un instrumento importante para la erradicación de la pobreza, en particular en África, y reconociendo la importancia de la aplicación de la Convención para alcanzar los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio [insta] a los fondos y programas de las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods, los países donantes y otros organismos de desarrollo a que integren las acciones en apoyo de la Convención en sus estrategias para apoyar el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, sobre todo los contenidos en la Declaración del Milenio".

12. Cabe también recordar la Declaración sobre los compromisos para mejorar el cumplimiento de las obligaciones de la Convención ("Declaración de Bonn", decisión 8/COP.4) en que los Ministros y jefes de delegaciones de las Partes y Estados observadores de la Convención subrayaron "la necesidad de potenciar la ejecución de actividades especiales para combatir y evitar la desertificación y mitigar los efectos de la sequía durante el primer decenio (2001-2010) del siglo XXI, a fin de hacer frente a la grave situación en que se encuentran varios países Partes en desarrollo afectados, particularmente en África".

13. De conformidad con lo dicho anteriormente, el hecho de que se haya reconocido que la Convención es un instrumento primordial para combatir la pobreza, así como la designación de la degradación de las tierras como una de las esferas de actividad del FMAM y la adopción del Programa Operacional Nº 15 (PO 15), puede promover las actividades para luchar contra la

desertificación y la pobreza en el contexto del proceso de la CLD y demostrar claramente la importancia que otorga la comunidad internacional al mejoramiento de la eficacia y eficiencia en la movilización de recursos para la aplicación de la Convención.

14. Para apoyar esas actividades, en el presente informe se hace balance de la movilización y el uso de los recursos financieros y otras formas de apoyo de las instituciones y organismos multilaterales.

II. VISIÓN GENERAL DE LA SITUACIÓN DE LA MOVILIZACIÓN Y USO DE LOS RECURSOS FINANCIEROS DE LAS INSTITUCIONES Y ORGANISMOS MULTILATERALES

15. En vista de que cada organismo e institución multilateral presentará al CRIC 3 el informe sobre sus actividades, el propósito del presente informe no es analizar esa información, sino presentar las novedades recientes más relevantes sobre esos asuntos en forma integrada a fin de ayudar a las Partes a seguir articulando sus estrategias para lograr la financiación adecuada, predecible y coherente de la Convención en apoyo de los programas de acción con arreglo a lo dispuesto en el párrafo 1 a) del artículo 13 de la Convención, donde se subraya la necesidad de "establecer una cooperación financiera que asegure la predictibilidad en los programas de acción y permita la necesaria planificación a largo plazo".

16. En los últimos años se ha pedido a los organismos y las instituciones multilaterales que intensifiquen sus esfuerzos en lo que respecta a la aplicación de la Convención. Así lo ha hecho el MM, al que las Partes pidieron que se centrara principalmente "en su función primordial de movilizar recursos financieros con miras a respaldar la aplicación de la CLD, ampliando la base de financiación para la aplicación" en particular, movilizando "nuevos recursos de financiación, entre otros capital privado, inversión extranjera directa, fondos de instituciones multilaterales y donaciones de fundaciones privadas"[1].

17. Asimismo, el FMAM atendió esa petición designando a la degradación de la tierra, y en particular la desertificación y deforestación, nuevas esferas de actividad para la financiación del FMAM[2] y aprobó el PO 15[3]. La Asamblea del FMAM también ofreció el Fondo como mecanismo financiero de la CLD[4], oferta que fue más tarde aceptada por la CP[5].

---

[1] Decisión 5/COP.6, párrs. 1 y 4.

[2] Declaración de Beijing de la segunda Asamblea del FMAM, párrafo 1 y apéndice -decisión de la segunda Asamblea del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, párrafo 1, 18 de octubre de 2002.

[3] Párrafo 11, resumen conjunto de las presidencias, reunión del Consejo del FMAM, 20 de mayo de 2003.

[4] Declaración de Beijing de la segunda Asamblea del FMAM, párrafo 2, 18 de octubre de 2002.

[5] Decisión 6/COP.6, párr. 4.

18. Cabe también señalar alguna de las prometedoras iniciativas tomada recientemente por algunos organismos multilaterales, como el Banco Mundial, con su iniciativa TerrAfrica y el FMAM por medio de las asociaciones de los países piloto, así como el proceso de coordinación conjunto que se perfila, que incluye a la secretaría de la Convención y al MM y su Comité de Apoyo en la promoción de la movilización de los recursos financieros para el logro de los objetivos de la Convención.

A. Movilización y uso de los recursos financieros y otras formas de apoyo del Mecanismo Mundial y su Comité de Apoyo

1. Mecanismo Mundial

19. Las actividades y modalidades operacionales del MM han sido objeto de dos procesos de evaluación complementarios que fueron examinados en la CP 6[6]. La presente subsección se basa en la información y en las orientaciones impartidas por esos procesos y por la CP, y se centra en los conceptos estratégicos que orientan al MM en el cumplimiento de su mandato de movilizar y canalizar recursos financieros a fin de aumentar la eficiencia y la eficacia de los mecanismos financieros existentes[7].

20. El enfoque del MM para desempeñar su mandato institucional de conformidad con las directrices de la CP y con el apoyo del EA aplica los siguientes conceptos: incorporación, establecimiento de asociaciones y efecto multiplicador[8]. El MM trata de promover la incorporación de la CLD integrando los objetivos de los programas de acción en los procesos de planificación y presupuestación de los gobiernos de los países afectados por la desertificación, así como en los marcos de cooperación para el desarrollo adoptados por distintos donantes. En el documento ICCD/CRIC(3)/MISC.1 se trata de cuestiones relacionadas con la incorporación de los programas de acción nacionales y su contribución a la erradicación de la pobreza a nivel general. Las condiciones para facilitar el establecimiento de asociaciones se sitúan principalmente en el contexto de la labor del CA, que se trata con más detalle en la próxima subsección.

21. El MM inicia el efecto de multiplicación proporcionando recursos catalíticos que contribuyen a la movilización de recursos adicionales. Según el MM, en Túnez, la aportación por el MM de fondos catalíticos por un monto de 80.000 dólares facilitó la movilización de 24 millones de dólares en inversiones de donantes bilaterales y multilaterales. De la misma forma, se calcula que una inversión catalítica del MM por un monto de 50.000 dólares en Sudáfrica podría haber facilitado la movilización de otros 80 millones de dólares hasta la fecha.

---

[6] CLD, *Examen, de conformidad con el párrafo 7 del artículo 21 de la Convención, de las políticas, modalidades de funcionamiento y actividades del Mecanismo Mundial, y de la orientación que ha de impartirse a este órgano*. ICCD/CRIC(2)/5, y CLD, *Independent Evaluation of the Global Mechanism - Final Report to the World Bank Development Grant Facility*, ICCD/COP(6)/MISC.1.

[7] Artículo 21, párrafo 4, de la Convención, y decisión 24/COP.1.

[8] MM cómo funciona el MM?, http://www.gm-unccd.org/Spanish/About/GMOperates.htm.

En África occidental, 110.000 dólares en recursos catalíticos facilitados por el MM han permitido al Níger y Nigeria, con el apoyo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), establecer un proyecto transfronterizo de gestión de los recursos naturales que en mayo de 2004 recibió una donación de 10 millones de dólares del FMAM. En Burkina Faso, el apoyo catalítico del MM por valor de 130.000 dólares, facilitó, tras la organización de una mesa redonda en marzo de 2004, la incorporación de las principales actividades del PAN en la estrategia de reducción de la pobreza, a raíz de lo cual se movilizaron unos 175 millones de dólares aproximadamente para actividades relacionadas con la lucha contra la desertificación. El MM también intervino activamente en la preparación de la Iniciativa de los países de Asia central sobre la gestión de la tierra (CACILM) que el FMAM situó entre sus proyectos en trámite en mayo de 2004 como una de sus primeras asociaciones de países piloto.

22. El MM también ha llevado a cabo otras actividades destinadas a ampliar la base de financiación para la aplicación de la Convención, y ha intensificado sus esfuerzos por movilizar fuentes innovadoras de financiación, trabajando con fundaciones y empresas privadas y estudiando la posibilidad de utilizar los sistemas de comercio de las emisiones de carbono y la cooperación descentralizada. Siguiendo en esa misma línea, el MM está desarrollando su estrategia de movilización de recursos. También se ha puesto en contacto con fundaciones y empresas de servicios italianas con el fin de movilizar nuevos recursos.

23. La reunión y difusión de información es otra esfera de participación estratégica del MM. El MM ha llegado a la conclusión de que la ausencia de una base de conocimientos sólida es un factor que obstaculiza el proceso de movilización de recursos. Para subsanar esa deficiencia el MM ha creado el Motor de Información Financiera sobre Degradación de la Tierra (FIELD), que es una amplia base de datos sobre fuentes de financiación, tendencias financieras, proyectos, perfiles de países y organizaciones, que también permite acceder a diversos informes sobre cuestiones técnicas y normativas relacionados con la desertificación de la tierra. El MM ha realizado también estudios económicos para evaluar los costos de la degradación de la tierra para las economías nacionales.

2. Comité de Apoyo

24. La CP, en su decisión 5/COP.6 instó "a los miembros del Comité de apoyo del Mecanismo Mundial a que incrementen considerablemente la colaboración y el respaldo al mecanismo mundial a fin de mejorar la convergencia programática en la ejecución de sus actividades en el marco de la Convención, particularmente con respecto al papel de los organismos de ejecución del Fondo para el Medio Ambiente Mundial en la elaboración de medidas y proyectos relativos al nuevo programa operacional del FMAM sobre la gestión sostenible de las tierras"[9].

25. Atendiendo a la orientación impartida por la CP, el MM y cada uno de los miembros del CA preparó planes de trabajo conjuntos para 2004, de conformidad con el Plan de

---

[9] El Comité de Apoyo está integrado por el FIDA, el PNUD, el Banco Mundial, la secretaría de la CLD, la secretaría del FMAM, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), el PNUMA, el Banco Africano de Desarrollo (ADB), el Banco Asiático de Desarrollo (BAD) y el Grupo Consultivo sobre Investigaciones Agrícolas Internacionales (CGIAR).

Actividades del FMAM 2003-2006 que la CP hizo suyo en su sexto período de sesiones. En los planes de trabajo conjuntos se enumeran las iniciativas en torno a las que se han establecido diversas asociaciones entre el MM y cada uno de los miembros del CA. Los documentos son iterativos y se ha previsto realizar una revisión a principios de 2005. En vista de que en algunas de estas asociaciones participa más de un miembro del CA, se propuso en el CA-12 que se preparara un plan de trabajo interinstitucional para agrupar la formación por país/región.

26. En la decisión 5/COP.6, la CP también invitó "a los países Partes que son miembros de los órganos de administración de las instituciones representadas en el Comité de Apoyo del MM a que fomenten la coherencia entre sus respectivos marcos de política y estrategia y los objetivos de la Convención". Atendiendo a esta invitación el Comité de Apoyo en su 12ª reunión recomendó al Banco Mundial, al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y a los bancos regionales a elaborar, a través de sus órganos de dirección, una estrategia para movilizar los fondos adicionales necesarios para la aplicación de la Convención.

27. Gracias a la colaboración de los miembros del CA se han preparado diversos proyectos e iniciativas. La creación de TerrAfrica, lanzada por el Banco Mundial, la secretaría de la CLD y el Mecanismo Mundial en junio de 2004, es buen ejemplo de esa colaboración. TerrAfrica es una actividad catalítica que tiene como objetivo aumentar considerablemente las inversiones en las iniciativas sobre la gestión sostenible de las tierras en África. TerrAfrica es una iniciativa de asociación en la que participarán el Banco Mundial, los países beneficiarios, instituciones multilaterales y donantes bilaterales.

B. Movilización y utilización de los recursos financieros y otras formas de apoyo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial

28. En mayo de 2003, el FMAM aprobó el Programa Operacional para el manejo sostenible de la tierra (PO 15), cuyo objetivo es "mitigar las causas y los efectos negativos de la degradación de la tierra sobre la estructura y la integridad funcional de los ecosistemas mediante prácticas de manejo sostenible de la tierra, como contribución para mejorar los medios de subsistencia y el bienestar económico de las personas"[10]. Aunque el logro del objetivo de la CLD, tal como se enuncia en el artículo 2 de la Convención no queda expresamente declarado en los objetivos del PO 15, en el párrafo 33 se señala que "el apoyo del FMAM estaría en consonancia con las prioridades del programa de trabajo de la CLD, así como con las prioridades programáticas del Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en materia de manejo sostenible de la tierra".

29. En marzo de 2004, la Asamblea General de las Naciones Unidas, al tratar de la aplicación de la CLD, reconoció "el compromiso firme de la comunidad internacional, demostrado en la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la segunda Asamblea del FMAM [...] de hacer que el Fondo esté disponible como mecanismo financiero de la Convención" y "también la función que desempeña la Conferencia de las Partes en la CLD como órgano supremo de adopción de decisiones al ofrecer orientación sobre asuntos relacionados con la aplicación de la Convención y alentar a los mecanismos financieros a tratar de aprovechar al máximo la

[10] *Fuente*: FMAM PO 15, párr. 31.

disponibilidad de recursos para los países en desarrollo afectados respetando a su vez los mandatos respectivos de los mecanismos"[11].

30. El Consejo del FMAM en su reunión de mayo de 2004, reconoció la necesidad de fortalecer los vínculos entre el mecanismo de ejecución del PO 15 y del proceso y objetivos de la CLD para velar por la plena coordinación y complementariedad de las actividades cuando pidió a la secretaría del FMAM que, en colaboración con los organismos de ejecución prepar[ara] un análisis del alcance, orientación y coherencia de las actividades relacionadas con la degradación de la tierra, que se presenta[ría] a su reunión de noviembre de 2004"[12]. El informe preparado sobre esta cuestión, no pudo tratarse, y volverá a presentarse a la reunión de junio de 2005 una vez haya sido examinado y comentado por los miembros del Consejo.

31. La creación de la esfera de actividad de la degradación de la tierra ha planteado diversas cuestiones, la más relevante de las cuales es el nivel de financiación para el PO 15 según FMAM-3 y FMAM-4 y la naturaleza de las actividades pertinentes. Esas dos cuestiones se volverán a tratar en la sección III del presente documento.

C. Coordinación de las actividades de la secretaría de la CLD con las secretarías de otras convenciones y órganos internacionales competentes y con el Mecanismo Mundial

32. En su decisión 5/COP.6, la CP pidió al MM y la secretaría de la CLD "que adopten un programa de trabajo conjunto en el marco del Plan de Actividades del MM, con el objetivo de lograr el mayor impacto posible de sus recursos y actividades, evitando las duplicaciones y superposiciones, y aprovechando los conocimientos, el valor añadido y los contactos de cada organización, en un espíritu de colaboración, a medida que se vayan ejecutando los programas de acción".

33. Atendiendo a dicha solicitud, el MM y la secretaría de la CLD han aprobado un programa de trabajo conjunto y preparado modalidades de cooperación con arreglo a las cuales la secretaría de la CLD, entre otras cosas, proporciona servicios de asesoramiento sobre políticas al MM. La secretaría también ha participado activamente en las reuniones del CA en apoyo del Plan de Actividades del MM y en el esbozo de una estrategia de información común del CA.

34. A fin de aclarar la relación de trabajo entre la CLD y el FMAM, las dos secretarías están elaborando en la actualidad un memorando de entendimiento, de conformidad con la decisión 6/COP.6, en el que la CP pide al "Secretario Ejecutivo que, en colaboración con el Director Ejecutivo del MM, consulte con el Funcionario Ejecutivo Principal y Presidente del FMAM con miras a preparar y llegar a un acuerdo sobre un Memorando de Entendimiento relativo a las disposiciones [...] para su examen y aprobación por la CP en su séptimo período de sesiones, y pide que dichas disposiciones se concierten entre la secretaría y el FMAM y que se determine cómo deberá tener en cuenta el FMAM las políticas, estrategias y prioridades convenidas por la CP".

---

[11] Resolución 58/242, 11 de marzo de 2004.

[12] Decisión 2.

35. A raíz de los intercambios entablados anteriormente sobre esta cuestión, el Consejo del FMAM, en su reunión de noviembre de 2004 pidió a la secretaría del FMAM que volviera a distribuir al Consejo, antes de marzo de 2005 el borrador del Memorando de Entendimiento en el que se describen las disposiciones para facilitar la colaboración entre el FMAM y la CLD. El Consejo prevé examinar ese borrador en su reunión de junio de 2005.

36. En vista de que el PNUD está ampliando su función como organismo de realización del FMAM en la esfera de la gestión sostenible de las tierras, la secretaría de la CLD ha concertado un Memorando de Entendimiento con el PNUD. En ese contexto la secretaría ha apoyado las actividades del PNUD para mejorar la coordinación a nivel de los países. Por otra parte, la secretaría de la CLD y el FIDA han articulado la complementariedad de sus funciones en la esfera del fomento de la capacidad y la participación de los interesados en la supervisión de las actividades de gestión sostenible de las tierras.

III. RESUMEN DE LOS PROGRESOS LOGRADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LA CONVENCIÓN, LIMITACIONES CON QUE SE HA TROPEZADO Y OPORTUNIDADES PARA REALZAR LA EFICACIA Y LA EFICIENCIA DEL APOYO FINANCIERO Y DE OTRA ÍNDOLE DE LOS ORGANISMOS Y LAS INSTITUCIONES MULTILATERALES

37. En el presente capítulo se resumen los progresos logrados por los organismos y las instituciones multilaterales en el mejoramiento de la eficacia y la eficiencia de las contribuciones financieras y de otra índole de apoyo a la CLD desde la CP 6. También se destacan algunas de las limitaciones conexas, y las oportunidades para mejorar el apoyo de estos organismos e instituciones.

38. Después de la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, la Segunda Asamblea del FMAM, y la CP 6, se ha observado un nuevo impulso en materia de movilización de recursos y una mejor coordinación entre los organismos e instituciones multilaterales para el logro de los objetivos de la CLD. Esto se refleja en la designación por el FMAM de la degradación de las tierras como nueva esfera de actividad y la adopción del OP 15, financiado con una asignación inicial de 250 millones de dólares de los EE.UU. Otra ilustración de este nuevo impulso es el mejoramiento de la coordinación entre los miembros del Comité de Apoyo y el MM mediante planes de trabajo conjunto y otras iniciativas, como TerrAfrica y las asociaciones de países piloto.

39. La secretaría de la CLD y el MM han contribuido mucho a fomentar este nuevo impulso, colaborando estrechamente con los organismos e instituciones multilaterales, promoviendo la convergencia de objetivos y actividades en relación con la degradación de las tierras. Sin embargo, aún debe ampliarse la convergencia correspondiente entre los objetivos y las actividades de los organismos e instituciones multilaterales y los de los donantes bilaterales en el contexto de la aplicación de la CLD para lograr una eficacia y eficiencia generales del apoyo a los objetivos de la Convención.

40. Los recientes progresos en la movilización de recursos de fuentes multilaterales para la aplicación de la CLD deben considerarse en el contexto de la tendencia a una disminución

general de la asistencia oficial para el desarrollo para el sector agrícola y rural. Como se ha mencionado en un informe del FIDA, los recursos disponibles para el desarrollo agrícola y rural han disminuido casi un 50% (de 4.900 millones de dólares de los EE.UU. en 1988 a 2.500 millones de dólares de los EE.UU. en 1999). Al mismo tiempo, los recursos nacionales dedicados al desarrollo agrícola y rural han disminuido en varios países en desarrollo afectados. Según el Fondo Monetario Internacional, entre 1990 y 1998 la participación de la agricultura en los gastos públicos disminuyó del 6,2 al 3,9% en el África subsahariana, del 8,4 al 5,4% en Asia meridional, del 3,2 al 1,9% en América Latina y del 4,1 al 1,1% en Asia occidental y África septentrional.

41. En su informe "Aid Targeting the Objectives of the Rio Conventions 1998-2000", la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) señaló que aunque los programas de acción nacionales (PAN) se definen como el mecanismo de aplicación prioritario de la CLD, los miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo, al determinar su apoyo para la aplicación de la CLD, no distinguieron los recursos asignados a la aplicación de estos programas de los recursos dedicados más bien a actividades vinculadas con el desarrollo de las tierras secas o el desarrollo rural[13]. En consecuencia, la Convención se enfrenta al desafío de desempeñar plenamente su función de instrumento principal para la movilización, la canalización y la coordinación de recursos y actividades para luchar contra la desertificación.

42. Entre las dificultades para incrementar la eficacia y la eficiencia del apoyo financiero para la aplicación de la CLD se incluyen limitaciones como: la ausencia de una interpretación común de los criterios para la asignación específica de recursos a la CLD y, de conformidad con las Partes que son países desarrollados, todavía existen deficiencias en la recopilación de datos y las bases de investigación sobre el alcance y la amplitud de la desertificación. Se han puesto en marcha varias iniciativas ideadas para corregir esta deficiencia de los conocimientos, en particular la iniciativa Global Assessment of Desertification of the Millenium Ecosystem Assessment, el Proyecto de evaluación de la degradación de tierras en zonas secas (LADA) y el Challenge Programme on Desertification, Drought, Poverty and Agriculture (DDPA), que es un programa del Grupo Consultivo sobre Investigación Agrícola Internacional.

43. Por lo que hace al nivel de recursos disponibles para aplicación de la CLD, una limitación significativa se debe al nivel actual de financiación con cargo al FMAM-3 disponible para la esfera de actividad de degradación de las tierras, que parece ser sumamente inadecuado para satisfacer la demanda. La secretaría del FMAM señaló al Consejo del FMAM en su reunión de noviembre de 2004 que tras solamente 18 meses de operaciones, los recursos identificados para proyectos aprobados y en tramitación han alcanzado ya los 250 millones de dólares de los EE.UU. programados para la esfera de actividad de degradación de las tierras en el FMAM-3. La mayoría de los proyectos que ingresan ahora en la fase de tramitación llegarán a su madurez con arreglo al FMAM-4, y puede anticiparse que la demanda de financiación para esta esfera de actividad con arreglo al FMAM-4 será muchísimo mayor que con arreglo al FMAM-3[14].

---

[13] OCDE, (2002), *Aid Targeting the Objectives of the Rio Conventions (1998-2000).* Contribución de la secretaría de Comité de Asistencia para el Desarrollo a la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social, Johannesburgo, agosto de 2002.

[14] Ibíd.

En mayo de 2004 varios miembros del Consejo del FMAM señalaron la necesidad de vigilar constantemente la suficiencia de los recursos en esta esfera[15]. En vista del papel significativo del FMAM como catalizador de la movilización de recursos para la aplicación de la CLD a través de la esfera de actividad de degradación de las tierras, se hace patente la importancia de la cuestión.

44. Además de los 250 millones de dólares los EE.UU. asignados por conducto del OP 15, se asignó una cantidad equivalente con arreglo al FMAM-3 para la degradación de las tierras como cuestión transectorial en las demás esferas de actividad del FMAM , a saber, el cambio climático, la diversidad biológica y las aguas internacionales. Se plantean algunas limitaciones por la dificultad de vigilar el flujo de estos fondos y por la forma en que responden a las demandas del proceso de programación de la CLD y de evaluación de la pertinencia de las actividades financiadas en relación con las prioridades en la aplicación de la CLD. Estas incertidumbres representan un obstáculo para el mejoramiento de la coordinación y la coherencia entre los procesos del FMAM y de la CLD.

45. Otra aspecto relacionado con el FMAM que debe aclararse es si la elaboración de informes y programas de acción relacionados con la CLD se incluye en los proyectos de creación de capacidad susceptibles de financiación con arreglo al OP 15. En una decisión sobre el tema 7 del programa que figura en el Resumen conjunto de los Presidentes de mayo de 2003, el Consejo del FMAM indicó que los marcos de aplicación de la CLD, así como los informes nacionales, se financiarían con cargo al OP 15. En esta decisión se especifica que el Consejo reconoce que en el marco de los proyectos de fomento de la capacidad que han de financiarse con cargo al programa operacional se consideran componentes los programas de acción nacionales, los programas de acción subregionales, los programas de acción regionales y los informes nacionales.

46. Sobre la base de esa decisión, se propusieron al FMAM dos proyectos de creación de capacidad, uno patrocinado por el PNUD[16] y el otro por el Banco Mundial[17]. Los debates relativos a estos proyectos se celebraron en la reunión del Consejo del FMAM de mayo de 2004. Durante esos debates algunos miembros del Consejo pasaron por alto, según parece, la decisión del Consejo de mayo de 2003, por la que se reconocía que esos proyectos eran susceptibles de financiación con cargo al FMAM. Este asunto exige un nuevo examen por parte del Consejo del FMAM. En vista de la considerable importancia que reviste para los países Partes en desarrollo afectados, se sugiere al Consejo del FMAM que, de conformidad, con su decisión de mayo de 2003, asigne recursos adecuados a los programas de acción e informes nacionales. Se espera que en el documento revisado de alcance y coherencia, que ha de presentarse al Consejo del FMAM en junio de 2005, se trate de los avances en esta esfera.

---

[15] *Fuente*: Resumen conjunto del Presidente del FMAM y el Presidente del Consejo, reunión del Consejo del FMAM, 19 a 21 de mayo de 2004, relativo al documento GEF/C.23/Inf.13/Add.1, Progress Report on Implementation of the GEF Operational Program on Sustainable Land Management.

[16] *LDC and SIDS Targeted Portfolio Approach for Capacity-building and Mainstreaming of Sustainable Land Management (SLM).*

[17] *Medium Size Project (MSP): Supporting Capacity Building for the Elaboration of National Reports and Country Profiles by African Parties to the UNCCD.*

47. Aunque el FMAM debe aclarar la cuestión de la elegibilidad de las actividades relacionadas con la CLD, las últimas deliberaciones sobre el asunto dejan abierta la cuestión de las fuentes de financiación predecibles para las iniciativas de creación de capacidad para la formulación de programas de acción e informes nacionales por los países en desarrollo y los países con economías de transición que son Partes en la CLD.

48. Un aspecto importante en este contexto es el establecimiento de una relación oficial entre los procesos de la CLD y del FMAM. Esta relación, que deberá formalizarse mediante un memorando de entendimiento, definirá cómo el FMAM considerará las políticas, estrategias y prioridades de la CLD. En vista de la importancia del FMAM como mecanismo financiero de apoyo para la aplicación de la CLD, la relación entre el FMAM y la CLD deberá consolidarse para que se preste la debida atención a los objetivos y prioridades dimanantes de la Convención y las decisiones de la CP.

49. A nivel de proyectos, podría mejorarse aún más la coordinación entre los proyectos financiados con cargo al FMAM y el proceso de la CLD mediante la elaboración permanente de directrices e indicadores por parte del PNUMA con este propósito. Esas directrices o indicadores podrían usarse para seleccionar los proyectos que han de recibir financiación del FMAM y podrían incluir, como criterios, factores como el nivel de participación del funcionario de enlace de la CLD o del órgano nacional de coordinación en la preparación del proyecto y el nivel de correspondencia entre la iniciativa propuesta y las medidas propugnadas en el programa de acción nacional del país de que se trate.

50. Un aspecto prometedor en la operacionalización del OP 15 ha sido la adopción de un enfoque pragmático en el contexto de las asociaciones entre países piloto iniciadas por la secretaría del FMAM. Este enfoque pragmático se centra en las reformas de política, normativas e institucionales, la creación de capacidad y las inversiones sobre el terreno de manera general, en contraposición a la financiación individual de los proyectos sobre el terreno. El enfoque de las asociaciones entre países piloto es coherente con los principios de la CLD en que se hace hincapié en un enfoque integrado y las iniciativas de los países en la aplicación de la Convención.

51. En relación con la colaboración entre los miembros del Comité de Apoyo, otra oportunidad reside en el uso de los planes de trabajo conjunto existentes como base para el desarrollo de una visión estratégica de las actividades relacionadas con la degradación de las tierras entre los miembros del Comité de Apoyo en el marco del Plan de Actividades del Mecanismo Mundial, y en su inclusión en los diversos planes de trabajo conjunto, que actualmente no se consideran instrumentos de planificación estratégica. La adopción de ese enfoque estratégico contribuiría mucho a mejorar la eficacia y la eficiencia del apoyo de los miembros del Comité de Apoyo para el logro de los objetivos de la CLD.

52. El aumento en la participación de los organismos e instituciones multilaterales contribuye a la aplicación efectiva de la Convención. La eficacia y la sostenibilidad de esta contribución sólo se garantizarán si las Partes apoyan activamente las iniciativas emprendidas por los organismos e instituciones multilaterales de conformidad con el párrafo 3 del artículo 9 de la Convención, donde se estipula que "las Partes alentarán a los órganos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas y a otras organizaciones intergubernamentales pertinentes, [...] que estén en

condiciones de cooperar, de conformidad con su mandato y capacidades, a que apoyen la elaboración, ejecución y seguimiento de los programas de acción".

53. El proceso conducente a la reposición del FMAM 4 abre una oportunidad de acción concertada de todas las Partes para promover la asignación de un nivel apropiado de financiación[18] para la esfera de actividad de degradación de las tierras con miras al logro de los objetivos de la CLD. En vista del efecto catalítico de los recursos del FMAM, ello impulsaría significativamente la movilización de recursos para la aplicación de la CLD.

54. También se presenta la posibilidad de diversificar los recursos disponibles para la aplicación de la CLD mediante la creación de sinergias operacionales con el proceso de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Más concretamente, las Partes y los organismos e instituciones multilaterales podrían apoyar a los países afectados por la desertificación que desearan tener acceso a recursos del FMAM disponibles para la adaptación al cambio climático en el marco de la esfera de actividad del cambio climático. Además, las Partes y los organismos e instituciones multilaterales podrían elaborar estrategias para fomentar el desarrollo de planes de financiación de carbono en tierras secas[19]. Los pagos por planes de servicios ambientales en el sector del carbono parecen ser un enfoque prometedor para la captación de recursos privados, bilaterales y multilaterales en las tierras secas. Sin embargo, la falta de datos precisos y de conocimientos científicos sobre el secuestro de carbono en las tierras secas, así como los escasos servicios de expertos y de canales de información para comercializar los servicios ambientales en las tierras secas, son impedimentos para la elaboración de esos planes en las regiones afectadas por la desertificación.

55. Por último, como se señala en un informe reciente[20], es esencial encontrar nuevas formas de movilizar los recursos nacionales, como los ahorros y las inversiones privadas en las Partes afectadas. La inversión extranjera directa puede constituir una fuente adicional de financiación, siempre que existan o se creen condiciones adecuadas para atraer esa inversión. Esas condiciones incluyen recursos humanos especializados, una infraestructura física adecuada, un gobierno estable y políticas y marcos jurídicos apropiados. Sumada a estas condiciones, la liberalización del comercio agrícola podría abrir oportunidades para atraer más inversión directa a las regiones afectadas por la desertificación.

---

[18] En el párrafo 130 del CRIC 1 se señala que "... las Partes en la Convención, con apoyo del FMAM, el MM y los organismos asociados, así como de la secretaría, podían evaluar y definir, a título indicativo, el nivel de recursos financieros que se requiere para la ejecución de los programas de acción, en particular los programas de acción nacionales, con objeto de elaborar un plan claro de asignación de recursos antes de la CP 7".

[19] Se propuso esta posibilidad en *UNCCD, Independent Evaluation of the Global Mechanism - Final Report to the World Bank Development Grant Facility.* ICCD/COP(6)/MISC.1.

[20] FIDA, documento sobre el tema del 25º período de sesiones del Consejo de Gobernadores - Financiación del desarrollo: la dimensión rural, Roma, 19 y 20 de febrero de 2002, pág. 8.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

56. Se infiere de la información reunida para la preparación del presente informe que se ha conseguido dar un nuevo impulso a la aplicación de la CLD. Sin embargo, debe recordarse que la plena y efectiva aplicación de la Convención tropieza todavía con diversos obstáculos diez años después de su firma y que las Partes y los organismos e instituciones multilaterales deben redoblar sus esfuerzos para realizar actividades concretas para obtener resultados y beneficios tangibles para las comunidades afectadas. Es necesario pasar de la formulación de programas de acción nacionales a la ejecución de dichos programas. El proceso iterativo de integración y financiación de los programas de acción nacionales es esencial para la aplicación de la CLD.

57. Sobre la base de la información examinada al preparar el presente informe, y las oportunidades y limitaciones identificadas, se somete a la consideración del CRIC 3 lo siguiente.

58. En vista de la tendencia a la disminución observada en las corrientes de asistencia oficial para el desarrollo en los sectores agrícola y rural desde la adopción de la Convención en 1994, los países Partes desarrollados podrían desempeñar un papel más significativo y afirmar su liderazgo en la financiación de la aplicación de la CLD renovando su apoyo bilateral en programas integrados de recursos naturales en tierras secas rurales con arreglo a la CLD.

59. Debería formalizarse la relación entre el FMAM y la CLD concertando un memorando de entendimiento conforme a lo solicitado por la CP 6. A este respecto debe aclararse más en qué medida las actividades relativas a la degradación de las tierras financiadas con cargo al FMAM están vinculadas operacionalmente con los objetivos de la CLD. Por ser el FMAM un mecanismo financiero de la CLD, el uso de sus recursos para los fines de la CLD debería ser coherente con las políticas, las prioridades de los programas y los criterios de selección decididos por la CP. Además, deberían adoptarse procedimientos para determinar conjuntamente las necesidades globales de financiación con cargo al FMAM para los fines de la CLD.

60. En vista de la positiva reacción ante la puesta en marcha del OP 15 y a la limitación de los recursos para satisfacer la demanda, las Partes en la CLD y el FMAM deben velar por que en la reposición de la esfera de actividad de la degradación de las tierras se llegue a un nivel superior a los 500 millones de dólares de los EE.UU. en el contexto del FMAM-4, un nivel que sería comparable a los recursos asignados al Convenio sobre la Diversidad Biológica y la CMNUCC con arreglo al FMAM-3.

61. La reposición del FMAM-4 representa para los países Partes desarrollados una oportunidad de cumplir los compromisos, contraídos en virtud de los artículos 6, 20 y 21 de la CLD, de movilizar recursos financieros sustanciales para la aplicación de la CLD. Además, la movilización de recursos bilaterales para apoyar procesos asumidos por los propios países como las asociaciones de países piloto constituiría para las Partes que son países desarrollados otra forma de fortalecer su apoyo a la aplicación de la Convención.

62. Para ampliar la base financiera de la aplicación de la Convención, el MM podría seguir estudiando formas de movilizar fuentes innovadoras de financiación como los pagos por servicios ambientales, los canjes de deudas, la inversión extranjera directa y los sistemas de comercio de emisiones de carbono. Los asociados de la CLD podrían actuar estableciendo una

plataforma común para el intercambio de derechos de emisión de carbono en las tierras secas que haría las veces de bolsa para la interacción de la oferta y la demanda, proporcionando información precisa, e intentando reducir los riesgos y los costos de las transacciones vinculados con la inversión en el secuestro de carbono en las tierras secas. Podría también contribuir a este fin la asistencia de las Partes al MM en la identificación y promoción de oportunidades comerciales para los productos y servicios de las tierras secas en cooperación con las organizaciones del sector privado, de conformidad con la decisión 1/COP.6.

63. El Comité de Apoyo podría considerar la posibilidad de elaborar un plan estratégico común de conformidad con el Plan de Actividades del Mecanismo Mundial. Una primera medida podría ser la creación de una plataforma común para la presentación de informes sobre los recursos y actividades dedicados a la aplicación de la CLD en la que el apoyo brindado a los programas de acción figuraría como mecanismo de ejecución prioritario de la CLD.

64. Las Partes en los organismos e instituciones multilaterales podrían también considerar medios para subsanar la falta de conocimientos que obstaculiza el proceso de movilización de recursos para la ejecución de la CLD. También es necesario difundir mejor la información disponible, en particular la información sobre las prácticas óptimas y los aciertos cosechados. Podría considerarse también la posibilidad de determinar los mejores conductos para la difusión de dicha información. A ese respecto, la nueva estrategia de comunicación del Comité de Apoyo podría servir de instrumento para la difusión de dicha información.

65. Atendiendo a estas recomendaciones, las Partes y los organismos e instituciones multilaterales podrían mejorar significativamente la eficiencia y la eficacia de la movilización de recursos para el logro de los objetivos de la Convención. Hay que encomiar los progresos recientes, que deberían alentar a todos los asociados de la CLD a hacer el mejor uso posible de esta Convención como instrumento principal de mitigación de la pobreza generalizada en las zonas rurales de las tierras secas, y contribuir así al desarrollo sostenible, tal como señalaron la Cumbre Mundial sobre Desarrollo Social y la Asamblea General de las Naciones Unidas.